

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, solicita información de si el oficio N° 1624 del 9 de diciembre de 2022 fue enviado a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos y de no ser así solicita se les oficie.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 8 de marzo de 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Verbal Sumario
Demandante	: María Asceneth Martínez
Demandado	: Nelson Valencia Jaramillo
Radicado	: 630014003007-2015-00225-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho encuentra procedente la solicitud hecha por la apoderada de la parte accionante.

En virtud de lo anterior, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR comunicar a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos la sentencia dictada en audiencia pública celebrada el día 3 de octubre de 2022.

SEGUNDO: por el Centro De Servicios Judiciales Para Los Juzgados Civiles y De Familia, líbrese el oficio correspondiente, anexando el acta de la audiencia que obra en el archivo (34) del expediente digital.

Notifíquese a la apoderada de la parte demandante a la dirección electrónica mlramirez530@hotmail.com .

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nro.041 DE 9 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf12f0cb9a8d46c6cb26f47a7ba389621ad6763727dc9427c40ac5f145e4af7f**
Documento generado en 07/03/2023 05:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>